

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

20601 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2001, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hacen públicas las ayudas para la amortización de largometrajes y ayudas financieras para operaciones de crédito al amparo del Convenio ICO/ICAA suscrito el 20 de diciembre de 2000, concedidas en el segundo y tercer trimestre del año 2001.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se hacen públicas como anexos a la presente Resolución, las ayudas para la amortización de largometrajes y las ayudas financieras para operaciones de crédito al amparo del Convenio ICO/ICAA suscrito el 20 de diciembre de 2000, concedidas durante el segundo y tercer trimestre del año 2001 por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con cargo a la aplicación 18.108.471.456C del presupuesto del organismo para dicho año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Director general, José María Otero Timón.

ANEXO I

Programa 456 C. Concepto presupuestario: 471

AYUDAS PARA LA AMORTIZACIÓN DE LARGOMETRAJES

Sin convocatoria, a petición de los interesados. Reales Decretos 1282/1989 y 1039/1997.

Finalidad: Amortizar los gastos de realización de las películas

Entidad beneficiaria	Título de la película	Importe — Pesetas
Aiete, Ariane, Mararia-UTE Ley 18/1982	Mararia	136.207
Alokatu, S. L.	Pecata Minuta	276.246
Alta Films, S. A.	Flores de otro mundo	358.255
	Huellas borradas, Las	2.151.930
	Un banco en el parque	1.781.139
	Cuernos de espuma	74.873
Asegarce Zinema, S. A.	Año mariano	150.000.000
Aurum Producciones, S. A.	Novios	363.689
	Pepe Guindo	1.367.500
	Cuarteto de la Habana	20.645.045
Aventura Prod. Audiovisuales, S. L.	Todas hieren	64.057
Boca Televisión, S. A.	Novios	363.689
Centre Promotor de la Imatge, S. A.	Said	645.058
Cuarteto Prod. Cinematográficas, S. L.	Amor de hombre	205.389
El Imán Cine Y Televisión, S. A.	Leo	103.711.110
Els Films de la Rambla, S. A.	Morir (o no)	74.997.964
Estirpe Prod. Cinematográficas, S. L.	A galope tendido	52.368.238
Estudios Andro, S. A.	Camisa de la serpiente, La	30.371
Fair Play Producciones, S. A.	Gracias por la propina	20.176
Fantasia en 5, S. L.	Resultado final	10.808
Fenda Filmes Sdad. Coop. Ltda.	Arde amor	587.745
Fernando Colomo Prod. Cinem., S. L.	Años bárbaros, Los	30.572
	Pepe Guindo	13.811
	Un banco en el parque	2.671.709
Freedonia Producciones, S. L.	París-Tombuctu	20.895.725
Ginard Gracia, Juan Sebastián	Los sin nombre	14.663.747
Ibarretxe y Co., S. L.	Sabotaje	52.565.632
Igeldo Komunikazioa, S. L.	Todo está oscuro	140.904
	Sí, quiero	48.946.127
In Vitro Films, S. A.	Me llamo Sara	1.592.926
	Otra cara de la luna, La	2.393.216
Institut del Cinema Catala, S. A.	Ciudad de los prodigios, La	10.288.619
Kaplan, S. A.	Carreteras secundarias	19.938.351
	Buena vida, La	38.500
Lotura Films, S. L.	Ahmed el príncipe de la	2.106.234
Massa D'Or P.C. I Audiovisuales, S. L.	Mar, El	85.766.785
Mate Production, S. A.	Volaverunt	1.907
Muñoz Avia, Nicolás	Rewind	71.476
Producciones la Fiera Corrupia, S. L.	Tu que harías por amor	50.388.106
Producciones la Iguana, S. L.	Flores de otro mundo	918.028
Se Buscan Fulmontis P.C., S. L.	Se buscan fulmontis	80.437.195
Share Total, S. L.	París-Tombuctu	69.652.418

Entidad beneficiaria	Título de la película	Importe - Pesetas
Sociedad Gral. Derechos Audiov., S. A.	Héroes sin patria	702.468
	Los sin nombre	11.932.811
	Goomer	78.909.614
	¿Entiendes?	2.136.210
	No respire (El amor está en el aire)	28.477.856
	Viento se llevó lo que, El	899.765
	Subjúdice	52.934
Tesela Prod. Cinematográficas, S. R. L.	A galope tendido	52.368.238
Tornasol Films, S. A.	Cosas que dejé en la Habana	5.531
	Páginas de una historia. Mensaka	37.289
	Coronel no tiene quien le escriba, El	67.162.420
	Camarrera del Titanic, La	4.950
	Vigo: Historia de una pasión	26.915
	Golpe de estadio	65.821.301
Trastorno Films, S. L.	Huellas borradas, Las	5.022.051
Wanda Visión, S. A.	Un paraíso bajo las estrellas	61.864.789

ANEXO II

Programa 456 C. Concepto presupuestario: 471

AYUDAS FINANCIERAS PARA OPERACIONES DE CRÉDITO

Convenio Instituto de Crédito Oficial/Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de 20 de diciembre de 2000

Finalidad: Establecimiento de una línea de financiación para la producción cinematográfica y el desarrollo de la infraestructura e innovación tecnológica de la industria cinematográfica (empresas de doblaje, sonorización y laboratorios cinematográficos)

Entidad beneficiaria	Proyecto	Importe - Pesetas
Anola Films, S. L.	Clara y Elena	2.482.350
Astrolabio Producciones, S. L.	Nos hacemos falta	1.042.587
Bocaboca Producciones, S. A.	Nos miran	4.964.700
	X	4.666.818
Castelao Productions, S. A.	Dagon	4.964.700
	Darkness	4.964.700
	Impulsos	4.964.700
	Nowhere	2.978.820
Creativos Asociados de Radio Y TV, S. A.	Dama de Porto Pim, La	2.482.350
	Deseo de ser piel roja, El	2.209.292
	Fausto 5.0	2.482.350
	Sin noticias de Dios	1.653.245
	Un lugar donde Estuvo	2.482.350
Cre-Acción Films, S. L.	Deseo de ser piel roja, El	2.234.115
Elías Querejeta P.C., S. L.	Asesinato en febrero	2.234.115
Enrique Cerezo Prod. Cinemat., S. A.	Juego de Luna, El	2.482.350
	Soledad era esto, La	4.790.936
Ensueño Films, S. L.	Clara y Elena	1.241.175
Fausto Producciones, S. L.	Fausto 5.0	2.482.350
Fernando Colomo Prod. Cinem., S. L.	A mi madre le gustan	4.964.700
Flamenco Films, S. A.	Sin noticias de Dios	1.653.245
Gonafilm, S. L.	Dama de Porto Pim, La	2.482.350
Iberoamericana Films Producción, S. A.	Juego de Luna, El	1.985.880
Icónica, S. A.	En la ciudad sin límite	2.482.350
Igeldo Komunikazioa-Igeldo Communic., S. L.	Algunas chicas doblan	1.529.128
Impala, S. A.	Algunas chicas doblan	1.529.128
	C'Est magnifique	2.482.350
Lolafilms, S. A.	El embrujo de Shanghai, El	4.964.700
	Juego de Luna, El	496.470
	No somos nadie	4.964.700
	Son de mar	4.964.700
Maestranza Films, S. L.	Sueño de Ibiza, El	4.964.700
Noski Productions, S.L.	Forastero, El	556.046
Producciones Cinco y Acción, S. L.	Forastero, El	556.046
Rocabruno, S. A.	Marcha verde, La	4.964.700
Rodar Y Rodar Cine y Televisión, S. L.	Vivancos el Sucio III	4.964.700

Entidad beneficiaria	Proyecto	Importe — Pesetas
Sociedad Audiovisual Dos Orillas, S. A.	Forastero, El	2.596.538
	School Killer	3.649.055
Sociedad General de Cine, S. A.	Balsa de piedra, La	4.964.700
	Guerreros	4.964.700
	Intacto	4.964.700
	Noche de Reyes	4.964.700
Sociedad Kino Visión, S. L.	Marujas asesinas	2.482.350
Sociedad Limitada Lan Zinema	Marujas asesinas	2.482.350
Star Line TV Productions S. L.	Mujer de mi vida, La	4.964.700
Telespan 2000, S. L.	C'Est magnifique	2.482.350
Tesela P.C., S. R. L.	Fuga, La	2.482.350
Tornasol Films, S. A.	Miguel Juan	2.234.115
	Rosa	2.482.350
	Sin noticias de Dios	1.653.245
	Un lugar donde estuvo	2.482.350
Vía Interactiva, S. L.	Clara y Elena	1.241.175
Zebra Producciones, S. A.	En la ciudad sin límites	2.482.350

20602 *ORDEN de 11 de octubre de 2001 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada Fundación Proyecto Roma, de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel López Melero, solicitando la inscripción de la Fundación Proyecto Roma en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por doña María Teresa Sánchez Palma, doña María José Paragés López, don Miguel López Melero, don Antonio Rubio López Cózar, doña Encarnación Cuberos Matas, don Salvador López Ríquez, doña Amparo Sánchez Redondo, don Enrique Márquez Mariscal, doña Inmaculada Fernández Fuentes, doña Montserrat Rincón Cuenca, don Rafael Ávila Cañizares, doña Concepción Cuesta Palma y don Rafael Aguilar Jiménez, en Málaga el 28 de noviembre de 2000, según consta en la escritura pública número dos mil seiscientos cuarenta y tres, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada don Miguel Olmedo Martínez, modificada y subsanada por las escrituras de 26 de abril y 26 de junio de 2001, autorizadas por el mismo Notario, con los números mil cuatrocientos diecisiete y dos mil quinientos sesenta y ocho, respectivamente, de orden de su protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Málaga, calle La Era, 18, «Conjunto los Cedros» B 5-3.º-H, distrito postal 29017 y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (39.065,79 euros). La dotación consistente en efectivo metálico ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «La Fundación tendrá por objeto la creación, desarrollo y ejecución de actividades docentes, culturales y formativas en general, así como las actividades de carácter social e investigador conexas con las anteriores. La Fundación desarrollará sus actividades de acuerdo con los medios económicos con que cuente a través de actividades que se concretarán en el programa formulado por el Patronato de la misma. Con carácter enunciativo, y junto al específico y primordial fin de la investigación y desarrollo cultural que le sirve de objetivo esencial, podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: a) Promoción y organización de congresos, simposium, seminarios, exposiciones, conciertos, coloquios,

conferencias y actos similares de índole fundamentalmente formativo, cultural e investigador. b) La divulgación de trabajos, estudios, obras de cualquier naturaleza que estime de interés en el campo científico, docente y sobre la cultura de la diversidad en su investigación. Junto a las anteriores actividades, podrá aprobar el Patronato la realización de cualesquiera otras conectadas con los fines docentes y formativos generales o particulares que le sirven de fundamento, con ámbito local, autonómico, nacional e internacional».

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Don Miguel López Melero; Vicepresidente: Doña Concepción Cuesta Palma; Tesorero: Doña Inmaculada Fernández Fuentes; Secretario: Don Salvador López Ríquez; Patronos: Doña María Teresa Sánchez Palma, doña María José Paragés López, don Antonio Rubio López Cózar, doña Encarnación Cuberos Matas, doña Amparo Sánchez Redondo, don Enrique Márquez Mariscal, doña Montserrat Rincón Cuenca, don Rafael Ávila Cañizares y don Rafael Aguilar Jiménez, todos ellos patronos fundadores.

En dicha escritura consta la aceptación de los cargos indicados.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

El Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y de los Servicios Administrativos encargados de las mismas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), en cuanto no haya sido derogado por las disposiciones anteriormente citadas.

La Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de 1 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), en virtud de la cual se delegan en el Secretario general técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo.—Según el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre ambos extremos.